

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**128****SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2022, adoptó acuerdo cuyo enunciado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

“Número 3/116/2022. P-01/19. Aprobación inicial del Estudio de Detalle de las parcelas A1 y A2 del Sector 1 BB, Zona de Ordenación 57.

Primero.—Admitir a trámite con aprobación inicial del Estudio de Detalle de las parcelas A1 y A2 del Sector 1 BB, Zona de Ordenación 57, regulado mediante Plan Parcial P4/06 con la 3.ª modificación y refundido 2006, según proyecto unido al expediente y promovido por la Mercantil Oryeco S. L.

Segundo.—Someter el expediente y proyecto de Estudio de Detalle a información pública por plazo de veinte días, mediante publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de los de mayor difusión y notificación a los interesados”.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en la legislación urbanística, informando que el expediente y proyecto podrán examinarse en la Sección de Planeamiento, 1.ª planta, El Caserón, en horario de 10:00 a 14:00, solicitando cita previa en [dgterritorio@ssreyes.org](mailto:dgterritorio@ssreyes.org), en el plazo indicado, advirtiéndose que el citado plazo comenzará a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en orden a la formulación de las alegaciones que, en su caso, se estimen pertinentes y que se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, a 11 de mayo de 2022.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras, Servicios e Infraestructuras (Resolución del alcalde-presidente de 20 de junio de 2019), Miguel Ángel Martín Perdiguero.

(02/9.713/22)

